

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 089**

## LEGISLADORES

Nº 166

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 325/11 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº: 0/2 AD

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

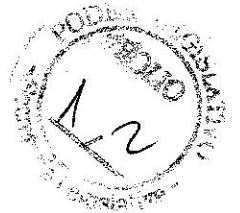
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 325/11,  
que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. P. ...', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



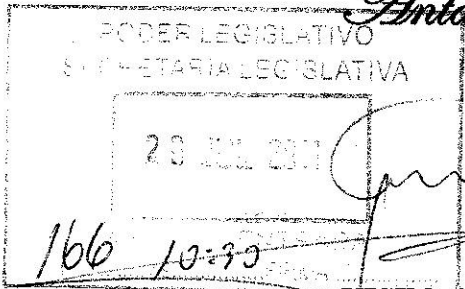
*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUL 2011



**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 al 30 de Julio del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 27/07/11 Regreso 30/07/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 27/07/11 Regreso 30/07/11), a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 / 11**

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Ana Lía COLLAVINO  
Vicepresidente 2°  
A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 801
27-07-11
HORA: 10:22
FIRMA:

Nota N° 45/11  
LETRA: Bloque M.O

Ushuaia, 27 de julio del 2011

**FABIO MARINELO**  
Vice Presidente 1º a/c de la Presidencia  
De la Legislatura Provincial  
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de Buenos Aires donde asistiré a distintas reuniones inherentes a mis funciones.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y el orden de pasaje para el siguiente tramo que se detalla a continuación:

- 27/07/11- USH/BS.AS.
- 30/07/11-BS.AS./ USH.

muy atentamente,

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle

LUIS VALDES AZQUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo